

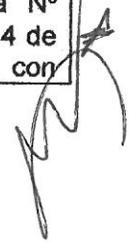
Jun 12

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 3

ADICION No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 82-2016

FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2016	TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO		
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER S.A.S		
NIT O CEDULA	900.609.501-9		
VALOR DEL CONTRATO:	HASTA LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES MENSUALES PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LOS SERVICIOS DEBERAN VERSE CLARAMENTE REFLEJADOS EN LAS FACTURAS PERIODICAS PRESENTADAS APROXIMADAMENTE CADA 30-60 DIAS Y DEBERA QUEDAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y/O REGISTROS EN LOS LOBROS DIARIOS OPERATIVOS DE CADA PLANTA DE TRATAMIENTO Y/O EN LAS ORDENES DE TRABAJO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS IDONEOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO S LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.		
CON CARGO AL RUBRO	030811010303	No. C.D.P.	2016000672
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA, ESTE TERMINO NO PODRA SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.		
SUPERVISOR:	OSCAR DARIO ACHURY GARZON - JEFE DIVISION PLANTAS DE TRATAMIENTO		
OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TIPO MECANICO ELECTROMECHANICO Y ELECTRICO DE REHABILITACION PARA LA CORRECTA REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS Y/O ACCESORIOS UBICADOS EN EL TANQUE DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA CENTRAL Y EN LAS SEDES OPERATIVAS DE LAS TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMSEFUSA ESP		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSEFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER SAS** con NIT No. 900.609.501-9 con Matricula N° 00068929 del 17 de Abril 2013, Que por Acta de Asamblea Constitutiva de Girardot del 4 de abril de 2013, inscrita el 17 de abril de 2013 bajo el número 00009538 del libro IX. con



	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 3

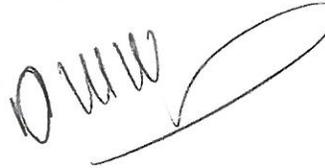
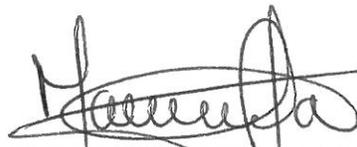
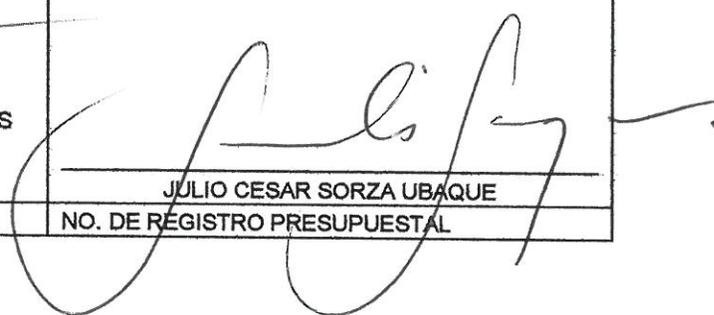
domicilio comercial en la Manzana Q Casa 18 Barrio el Triunfo de la ciudad de Girardot, representada legalmente por la señora **MARICELA CARMONA JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.285.697 de Pereira, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **ADICION** al Contrato **DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Jefe de la División de Plantas de tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisor del contrato mediante Memorando 800-M-196-16 dirigido a la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2016 solicita autorizar adición presupuestal en los siguientes términos: "...La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P** es la responsable dentro de otras actividades, de la potabilización del agua que consume gran parte de la población Fusagasugueña, es por este motivo que para dar cumplimiento a esto, se generó el contrato No. 82-2016, cuyo objeto es el de prestar los "servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de tipo mecánico electromecánico y eléctrico de rehabilitación para la correcta reparación y funcionamiento de todos los sistemas y/o accesorios ubicados en el tanque de lavado de filtros de la planta central y en las sedes operativas de las tres plantas de tratamiento de Emserfusa ESP., contrato que hasta el momento se encuentra en una ejecución presupuestal del 83.82% con las siguientes características: el contrato inicial es por un valor de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**. **EN EL PAGO DEL ACTA No. 1**, Se pagaron 28 ítems, así: del contrato inicial se cancelaron 13 ítems de un total de 33, los 13 por un valor de (\$48.788.096) de la primera adición se cancelaron 15 ítems de un total de 20 adicionados que equivalen a un valor de (\$23.500.000), esto equivale a un valor total de la primer acta de pago por (\$72.288.096). **EN EL PAGO ACTA 2:** Se cancela el valor del ítem 1 de la primera adición correspondiente al cambio de 2 válvulas laterales de 12" (válvulas 3 y 4), por un valor de (\$28.000.000) y el pago del ítem 20 de la adición por (\$300.000) del cual se realizaron 2 actividades estas dos actividades sumaron un valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$28.300.000)**. **SOLICITUD DE LA ADICION 1:** Actualmente existe la necesidad de continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo en las plantas de tratamiento pero el valor inicialmente presupuestado es insuficiente por lo tanto se solicita una adición por un valor total de (\$53.000.000) en el cual se realizará el cambio de 2 válvulas laterales de 12" tipo compuerta, de los filtros 6 y 7, cuyo valor corresponderá al establecido en el ítem uno del cuadro de actividades de la modificación 1 (válvula lateral de 12" tipo compuerta de doble posición hf con sellos en bronce, incluye demolición y desmontaje de la existente y montaje de la nueva compuerta con epóxidos y concreto de 2500 psi.) cuyo valor es de (\$28.000.000), el saldo restante (\$25.000.000) se ejecutara acorde a las necesidades prioritarias descritas en el cuadro de actividades y valores del contrato inicial que quedaron pendientes por ejecutar las cuales se determinaran por el supervisor del contrato. lo anterior afectando el rubro 030811010102 "plantas de tratamiento y tanques por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000)**..." **2)**. Que mediante Acta No. 04 de fecha 28 de Noviembre de 2016, suscrita por el jefe de la División de plantas de tratamiento, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **cincuenta y tres millones de pesos (\$53.000.000) Mcte.** **3)**. Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016001275 del 25 de noviembre de 2016 para sustentar la presente adición. **4)** Que la presente **ADICION**, es procedente de conformidad con el capítulo V: **ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL** numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De



	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 3

conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de Servicios de Mantenimiento No. 82-2016 cuyo objeto es: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TIPO MECANICO ELECTROMECHANICO Y ELECTRICO DE REHABILITACION PARA LA CORRECTA REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS Y/O ACCESORIOS UBICADOS EN EL TANQUE DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA CENTRAL Y EN LAS SEDES OPERATIVAS DE LAS TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMSERFUSA ESP. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de cincuenta y tres millones de pesos (\$53.000.000) Mcte, quedando como valor total la suma de ciento setenta y tres millones de pesos (\$173.000.000) mcte. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar los valores de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFÉ DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> OSCAR DARIO ACHURY GARZON
ACEPTACIÓN: CONTRATISTA:  INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER SAS NIT. 900.609.501-9 MARICELA CARMONA JIMENEZ	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL